

EL ECO DE MAGDALENA.

SEMINARIO DEDICADO A DEFENDER LOS INTERESES DE ESTE DISTRITO Y LOS DEL ESTADO EN GENERAL.

I. EPOCA

MAGDALENA, JULIO 13 DE 1899.

NUM. 13

MIGUEL LATZ Y HNO.

Comerciantes Importadores.

Propietarios del MOLINO HARINERO "TERRENATE."

— AGENTES Y DEPOSITARIOS DE —

"The California Powder Works"

POR SU RENOMBRADA POLVORA PARA MINAS "HERCULES."

AGENTES PARA EL ESTADO DE SONORA DE THE STUDEBAKER BROS., MFG. CO

Por sus bien conocidos ARROS DE CARGA

Venta exclusiva de los famosos arados de acero

— DE MOLINE PLOW Co. —

EN FERRETERIA EL MEJOR SURTIDO DEL ESTADO.
ESPECIALIDADES.

ACCESORIOS Y UTILES PARA INGENIOS. CAÑERIA DE HIERRO,

ACERO "BLACK DIAMOND." BANDAS Y EMPAQUES

El surtido más completo para el minero y el agricultor

ROPA HECHA, MUEBLES Y CALZADO DE TODAS CLASES.

Lencería, Abarrotes, Quincallería y Lámparas, Papelería y Libros. Pinturas y Aceites de todas clases. Maderas para la construcción. Balanzas y Romanas del sistema legal. Drogas y Medicinas, etc.

Representantes en este Distrito

— DE LA —

"Cervecería de Sonora"

Cuya cerveza en barriles y en botella compite ventajosamente con las mejores de los Estados Unidos.

Banqueros de las Compañías de Seguros sobre la vida

"Mutua," "Travelers" y "Mexicana."

MAGDALENA, Casa Matriz.

Sucursal SANTA ANA.

Ramon Munguia y Hno.

Comerciantes en toda clase de Mercancías Nacionales y extranjeras Importaciones Directas.

Tienen establecida en Santa Ana una Sucursal donde venden los mismos efectos

Precios sin Competencia!

CONDICIONES

Este periodico vera la luz publica los jueves de cada semana costando la suscripcion:

Por un año..... \$3.00

Por seis meses..... 1.75

Por tres id..... 1.00

Numeros sueltos 12 centavos

Todo pago debe hacerse invariablemente adelantado.

Los remitidos de interes eneral se publicaran gratis los de interes particular a precios convencionales.

La redaccion no es responsable por los articulos de esta publicacion originales de colaboradores o remitentes.

No se devuelven los originales.

Registrado como articulo de 2ª clase.

EDITORES Y PROPIETARIOS

ERIBES Y MARQUEZ

Ley sobre ventas.

II

Continuando nuestro primer artículo, pasamos a examinar algunas de nuestras proposiciones que dejamos pendientes de resolver.

Comenzaremos por la segunda: Si la mencionada ley resulta onerosa y pone trabas al comercio no importador.

Afirmamos sin temor de equivocarnos que el impuesto de 3 por ciento sobre todo operación de compra-venta y del cual el verdadero pagador es el comercio no importador y por ende el pobre consumidor, es altamente oneroso. Ningún otro Estado de la República (al menos que nosotros sepamos) tiene impuesta una contribución tan alta sobre ventas. Sinaloa que sigue a Sonora en este respecto cobra el 2 por ciento, otros el 1 por ciento y hay algunos como el de Jalisco que solo cobran el $\frac{1}{2}$ por ciento. En la práctica comercial es donde mejor puede apreciarse lo fuerte de este derecho y verse como una misma mercancía viene a pagar tres, cuatro ó más veces el impuesto. Pondremos un ejemplo: Un comerciante de Magdalena compra a uno de Guaymas una partida de azucar y éste le carga el 3 por ciento sobre la operación de venta. El comprador vende en seguida dos ó tres cajas del artículo a un tendajonero y le carga otra vez el 3 por ciento; y el tendajonero al ofrecerlo en venta al consumidor le carga una vez más el repetido 3 por ciento en la forma de venta al menudeo, viniendo así a reportar un mismo efecto un recargo de 9 por ciento; y esto que hacemos abstracción en nuestro cálculo, del 30 por ciento federal adicional sobre el impuesto del Estado y de los timbres talonarios que también reporta la compraventa en proporción de tres centavos por cada cinco pesos ó fracción, que de no hacerlo, el aumento sobre el precio de la venta vendría a ser de un 13 $\frac{1}{2}$ por ciento en lugar del 9 por ciento que hemos nosotros fijado; pero sólo

debemos apreciar para nuestro propósito, el verdadero impuesto del Estado, y es lo que hemos hecho.

El caso que hemos escogido para el ejemplo, es uno de tantos y no de los peores, que á diario ofrece la práctica comercial, pues si quisiéramos detallarlos todos nos faltaría tiempo y espacio para ello. Pero no queremos concluir antes de hacer esta advertencia: que el caso que presentamos se basa en un efecto de consumo y es de los que más se ven diariamente, pero existe otro, y es el que se deriva de la compraventa de muebles y otros objetos no susceptibles de consumirse, sobre los cuales puede multiplicarse la operación, cinco, diez ó más veces, viniendo así á pagarse el impuesto tantas veces como ocasiones se venda el mismo objeto. Resulta este caso un verdadero rosario de Amozoc: interminable. Más diremos, que como cada vendedor, al vender el mismo artículo, va cargando sucesivamente al inmediato comprador el importe del impuesto que á él á su vez le tocó pagar, resulta que en cada nueva operación se causa el impuesto no solamente sobre el valor de la cosa vendida, sino también sobre el valor de los derechos agregados naturalmente al precio del artículo. Parece esto una semejanza de la regla de interés compuesto con capitalización de réditos en cada operación.

Ahora, que la ley en sí misma y en su parte reglamentaria, impone trabas al comercio, no hay para qué dudarlo. ¿Que otra cosa significa la obligación para el comerciante de llevar un libro especial de ventas que para nada sirve, puesto que el que lo lleva es dueño de asentar en él á voluntad las ventas que más le convengan? ¿Que otra cosa los Visitadores de Hacienda, severos y desconsiderados en el desempeño de sus obligaciones, que son para el causante la eterna espada de Damócles suspendida sobre sus intereses; que con su acción exactora, enervan y estorban al comercio en todos sus actos, creándole infracciones hasta en casos donde no existen y cuando ni siquiera se soñó en defraudar la ley? ¿Y que en fin tanto requisito inútil, como la puesta de sellos en libros y facturas y otros que no son más que motivos para que el causante ignorante (y aún el conocedor de la ley como lo sabemos prácticamente por casos que se han presentado y en los que por simple olvido ó precipitación y sin dolo ni mala fé, han descuidado el cumplimiento de esos requisitos, viéndose obligados á pagar por ello las multas de ley) incurra á cada paso en multas que arruinan su negocio?

Bástanos decir que toda la ley y su reglamento no es más que un incompleto remedio de la Ley federal del Timbre en lo relativo al ramo de ventas, y quedará probado que es una rémora constante del comercio. De manera que con semejante ley, al comercio, ya de por sí embarazado, aunque no tan grabado, con la ley del Timbre, se le triplicaron las trabas á la vez que se le aumentó muchísimo la carga de impuestos.

Pasemos á la 3ª proposición. Si ha determinado hasta cierto punto la clausura de pequeños giros mercantiles.

Para probar afirmativamente esta cuestión bastará fijar un poco la atención en la resolución que dimos á la 1ª, por que siendo como es que el pequeño comercio resulta el verdadero pagador del impuesto, y siendo tan oneroso que no lo puede resistir, se ve obligado á clausurar sus puertas. Este hecho lo hemos visto prácticamente en cada población de Sonora. Sólo puede subsistir en esta esfera el comercio chino, por la sencilla razón de que carece de exigencias y puede así, soportar lo elevado del impuesto. Además es bien sabido que aquí en Sonora y en todo el país se dedican á ejercer el comercio en pequeña escala, personas de muy limitados conocimientos, incapaces por lo mismo de dar el lleno á una ley tan compleja como la de ventas. De aquí que á cada paso incurrirán involuntariamente y sin la menor malicia en multas que se ve obligado á pagar sin remedio por que su ignorancia no le sirve de exculpan- te. Y que las multas concluyen con los changarros con la misma facilidad con que enriquecen á los Visitadores, es un hecho bien comprobado en la historia de los CHANGARREROS.

Lo dicho respecto á los comerciantes en pequeño es exactamente aplicable á los demás gremios que por su naturaleza reportan los efectos de esa ley.

Y sobre esos negociantes pobres, en cuyo número entran, el tendajonero que sólo vende leña, ollas y sacate, el cantinero que vende su MEZCALITO, la fondera que hace su LUCHITA, el labrador en pequeña escala que MENUDEA su exigua cosecha en en su propia casa, el rancharo dueño de 10 ó 12 vacas que vive de sus esquilmos, sobre esos negociantes pobres decimos, que apenas y con milafanes, obtienen el sustento para sus familias de tan raquíticas empresas, la ley, suprema encarnación de la equidad y la justicia debe tender su manto protector. La ley debe ser una, igual para todos, así para el aristócrata como para el plebeyo, para el rico como para el pobre, y es lo que no sucede con la ley que rebatimos; mientras favorece de una manera evidente al alto comercio, perjudica en grado sumo al comercio pobre; todas las prerrogativas las tiene para el primero y todas las exacciones para el segundo.

Vengámonos á la 4ª proposición: Si dicha ley es equitativa y justa. Desde luego diremos que no lo es. Veámos por qué.

La equidad aunque sinónimo de justicia difiere un tanto de ésta en su significación moral. La equidad más parece hija de la conciencia. La justicia, que debe regirse siempre por la equidad es la forma de la autoridad y del derecho en sus aplicaciones exteriores. Así que una ley para ser justa necesita antes ser equitativa, pues como dice un autor: "Las leyes humanas para ser justas en su formación, deberán reglarse por la misma EQUIDAD." Además la equidad impone á la ley la obligación de repartir iguales efectos dentro de la justicia. Y para ser equitativa la ley de ventas le falta este último carácter, por que desenvuelve en sus efectos beneficio para una parte de aquellos á quienes toca cumplirla: tales son los comerciantes importadores; mientras que acarrea perjuicios á la otra, que son los no importadores y demás *vendedores* mencionados al examinar la 3ª cuestión.

Y podemos deducir lógicamente que no siendo equitativa la ley de ventas, tampoco es justa, puesto que para ser lo segundo necesita de ser lo primero. Pero como vamos tomando la cuestión por el lado físico ó metafísico, dirémos, que siendo esto música celestial para los buenos hijos del siglo, aquí la damos por terminada y ofrecemos seguirla tratando en el terreno *experimental*, como diría un escolástico, que es en el que más promete buenos resultados.

COMERCIANTE.

No olviden mandar sus comisiones á la casa de comercio del Sr. Andres R. Franco, Nogales, pues es una de las casas más activas y que prestan mejores garantías y buenas referencias.

En Terrenate.

Se encuentra radicado en aquel lugar el Sr. José M. Cañedo, arquitecto de buenos conocimientos.

Las personas del Estado que soliciten sus trabajos pueden encontrarlo con seguridad en la población mencionada.

SALON DE RECREO. Cantina y Billar

—DE—
Ramon Martinez, Hijo.

El único establecimiento de su clase que esta montado a la altura de los mejores del Estado. Hay un magnífico sortido de puros y cigarros, vinos y licores de las mejores marcas. Servicio esmerado.

MAGDALENA.....SONORA.....MEXICO

J. PADILLA

MEDICO CIRUJANO

De la Facultad de Mexico

Magdalena, Sonora.

J. GUILLERMO DOMINGUEZ

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

de la Facultad de Jurisprudencia de México.

Hermosillo, Sonora, México.

Apartado postal. Num. 21.

CARNICERIA

—DE—

ANTONIO AHUMADA.

En esta carnicería, situada en la Calle Campillo Nogales, Sonora, se ofrece en venta carne gorda constantemente y el mejor chorizo que se hace en aquella plaza.

EL SR. DOCTOR Manuel Iglesias. ESPECIALISTA HELMINTOLOGO.

Acompañado de nuestro buen amigo y compañero en la prensa, Sr. Aurelio Perez Peña, llegó a esta villa el lunes retroproximo el eminente helmintólogo, Sr. Manuel Iglesias.

El Sr. Iglesias se hospedó en casa del Sr. Manuel P. Retevez y allí estuvo recibiendo durante los dos días que permaneció aquí, a multitud de personas que deseaban consultarle y que esperaban su venida con verdadero interés. El Sr. Iglesias atendió a todos con especial solicitud captándose la simpatía general de todos los que le consultaron, por su fino trato y maneras atentas, y como no le fué posible hacer curación alguna por no traer consigo sus renombrados específicos, y haber venido nada más de paseo, ofreció volver la semana entrante y estarse aquí unos 20 días ó un mes, en cuyo tiempo curará a todos aquellos a quienes les ha diagnosticado que tienen parásitos.

Por nuestra parte, sabemos decir, que el Sr. Iglesias, trae consigo honrosísimos certificados de personas eminentes, tales como el Sr. Presidente Diaz y sus Ministros; de los Gobernadores de muchos Estados de la República; de las principales autoridades de muchos pueblos, ciudades y villas que certifican sus sorprendentes curaciones, tanto de la extracción de parásitos, como de las enfermedades de la sangre.

El Sr. Dr. Iglesias esta condecorado con medallas de oro y meritísimos diplomas por los Gobiernos de varios Estados de la República; trae también muchos certificados de eminentes médicos curapeos, de corporaciones científicas, de asociaciones religiosas, de compañías y empresas industriales y de militares de personas que han recibido del Sr. Iglesias el inmenso beneficio de la salud. Las personas de aquí del Estado que dan testimonio del Sr. Dr. Iglesias, son muchísimas, pero entre las principales se cuentan lo, Sres. Rafael Izabal, Joaquín Lestana, Afonso Monteverde, Gustavo Torres, Bartolomé Salido y Carlos A. Diaz, Diputados al H. Congreso del Estado; Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Sres. Manuel Rodríguez Escalante, Lic. Wenceslao Espinoza, Ignacio Bernal y Alejandro D. Ainele; Tesorero General del Estado Sr. Víctor Aguilar, Prefecto Político del Distrito de Hermosillo, Francisco M. Aguilar; Presidente Municipal, Vicente Escalante y otros muchos que sería largo enumerar.

A reserva de ocuparnos con mayor detenimiento de las sorprendentes curaciones que ha hecho y que probablemente hará en este lugar el eminente especialista helmintólogo Sr. Dr. Iglesias, ponemos punto a este artículo, deseando que llegue a conocimiento de todos la estancia en esta villa por algunos días solamente, del Sr. Iglesias, para que aquellos que se encuentran malos de la sangre ó tengan Tenia u otros entozoarios, se aprovechen de esta oportunidad, tal vez la única que se les presente, para recuperar su salud.

DE INTERES LOCAL.

Tiempo es ya de que el pueblo de esta Villa, piense en elegir a las personas que en el próximo período han de integrar el H. Corporación Municipal. De la elección de esas personas depende el porvenir lisonjero ó adverso para los intereses tan caros de nuestra sociedad. Es pues, preciso que el pueblo se fije en aquellas personas de reconocidas aptitudes, de nobles y grandes aspiraciones, de elevado criterio y de sanos principios, para que la Administración Municipal marche como

hasta hoy, por la senda del progreso y del adelanto.

La actual Administración Municipal a cuyo frente se encuentra el Sr. Dr. Padilla, ha hecho todo lo que ha sido posible en el orden económico, invirtiendo una regular suma en mejoras materiales, adornando nuestro jardín público con un sólido enlosado y dotándolo de una hermosa fuente. El pueblo ha visto con sumo placer estas obras y sabe apreciarlas debidamente y si no fuera por que el cargo edilicio es una pesada carga, sin remuneración ninguna el Sr. Padilla, sería el llamado por el voto popular a regir sus destinos nuevamente.

El Eco de Magdalena, fiel a sus principios democráticos y haciéndose el verdadero eco de la pública opinión, postula, para Presidente Municipal de esta villa, en el próximo período al C^o.

FRANCISCO ESTRELLA.

- 1^o Regidor. JOSE L. LÓPEZ.
- 2^o FRANCISCO IRIGOYEN [H]
- 3^o JOSE RODRIGUEZ.
- 4^o FELICIANO LÓPEZ.

Suplentes.

- 1^o JOSE J. ERIBES.
- 2^o RAMÓN EGURROLA.

Creemos que las personas que presentamos como candidatos para que integren el H. Ayuntamiento en el próximo período, tienen las aptitudes necesarias para cumplir satisfactoriamente con el honroso cargo para que se les propone; y creemos también que una vez electos, iniciarán una serie de mejoras de pública utilidad y reformas que redundarán en pro del adelanto de esta villa.

LECTORES DE GORRA.

El editor de una publicación cualquiera, si es activo e inteligente manda su periódico a todas aquellas personas de cuyos nombres tiene noticia, aunque se encuentren a millares de leguas de su residencia.

El no aguarda a que se le pidan suscripciones por que se quedaría aguardando en este país donde son tan pocos los que leen y tan raros los que pagan. Está en su perfecto derecho en hacer propaganda; en ofrecer su MERCANCIA, en encomiar su publicación é imponer condiciones a los que deseen suscribirse; y en publicar en su mismo periódico un parrafillo, poco más ó menos en los siguientes términos, dedicado a aquellos que no quieren suscribirse.

"Si Ud. recibe este periódico y no lo devuelve a la administración, lo consideraremos como suscriptor".

Pues bien; ningún trabajo es rechazar en la Administración de Correos, un periódico cuando no se quiere recibir; ningún trabajo es abrir la boca y decir: "no quiero suscribirme; no deseo esta publicación". Y como titularemos nosotros, editores pobres, que con millares de sacrificios damos circulación a nuestro periódico, a aquellos lectores que después de tres meses, y cuando se les presenta el giro de la suscripción, salen con la sacramental frase: "yo no he pedido esta suscripción, ¿como los titularemos?"

La calamidad más grande que pesa sobre la prensa, son esos señorones, hechos de puro *egoísmo*, (por conveniencia propia) que no se creen obligados a devolver un periódico, por que no lo han pedido, pero eso sí, lo leen de gorra meses y años hasta que les llega un grito que respa-

Al módico centavoso de venta este es el grito, Nogao

13 de Julio.

Cuarenta y cinco años hace, que el aventurero conde Roussel de Baulbon, quiso consumir en Guaymas por la fuerza de las armas, la usurpación mas injustificable.

Los valientes hijos de Guaymas al mando del inclito Gral. Yañes, castigaron el ultraje y osadía del aventurero, con el triunfo más completo, brindándole a él un hospitalario sepulcro.

Esta gloriosa jornada salvó al puerto de un desastre horrible, y al Estado de una revolución sangrienta.

Por estas consideraciones el Congreso de Sonora, lo declaró día de fiesta para el Estado, y se celebra en Guaymas con entusiasmo.

Sin embargo, aquí y en la mayor parte del Estado, pasa esta fiesta desapercibida.

Si se tratara de festejar algún magnate del poder, sobrarían fiestas.

Pero los muertos no tienen que dar.

¡Cuanto patriotismo!

¡Cuanta gratitud!

El Sr. Dr. Iglesias.

En los primeros días de la entrante semana llegará a esta villa el Sr. Dr. Don Manuel Iglesias, quien abrirá su consultorio en uno de los salones de la Escuela de niños y allí atenderá a todas aquellas personas que gusten consultarlo.

El Sr. Iglesias permanecerá en esta villa algunos días.

Exámenes.

El martes terminaron en las escuelas públicas de este lugar los exámenes de este año.

Como no fuimos invitados a dichos actos, nada podemos decir respecto de los adelantos de la juventud, pero ya un amigo nuestro nos ha ofrecido informes verídicos a los que con gusto daremos publicidad en nuestro próximo número.

Buena disposición.

La Sra. de H. cienda y Crédito Público, acaba de pasar una circular a todas las oficinas de su dependencia, en la que, después de hacer algunas consideraciones, sobre los empleados de hacienda que reciben con mucha puntualidad sus sueldos y dan lugar a embargos y descuentos judiciales, manifiesta que con acuerdo del C. Presidente de la República desde el 1^o de Julio en adelante, los empleados que den lugar a dichos descuentos ó embargos, quedan por ese hecho separados de sus empleos.

La disposición no puede ser mejor y viene a llenar un gran vacío que se nota en cuanto a la moralidad de algunos empleados públicos.

Republica Mexicana—Fuzgada Distrito de Ma

Radicado de intestado reera, de esta día veintisiete en la Villa de se convoca a crean con que compar término

UN ERROR FATAL

Eran los tiempos famosos de Jesucristo en que el maestro predicaba sus doctrinas en las plazas públicas, en el monte, en los valles, en los templos, acompañados de algunos de sus discípulos.

Era un día de tarde apacible y sosegada. Una que otra nube iba de cuando en cuando se interponía entre el sol y la tierra cubriendo así de sombras por breves instantes la ciudad Eterna.

Jesús caminaba por un monte con paso lento y entregado á profundas meditaciones. A dos pasos de distancia le seguía San Pedro.

Abajo, en el valle se veían como una cinta de plata las tranquilas aguas de un arroyuelo.

A la orilla de este arroyuelo algunas mujeres del pueblo se ocupaban en lavar ropa.

De repente á los delicados oídos del Maestro, llegaron voces confusas, gritos desahogados.

Jesús alzó la vista y vió dos mujeres que como fieras se hacían pedazos agarradas de las greñas.

—¡Voto al diablo!—exclamó San Pedro en el colmo de la indignación. Diverción tenemos!

—Mira, Pedro, dijo Jesús, bájate de prisa y aparta esas mujeres.

El viejo apostol en cuanto se lo permitieron sus piernas echó á correr por la inclinada pendiente hasta llegar á donde estaban las mujeres á las cuales apartó. Regresó en seguida hasta donde estaba su Maestro subiéndolo con penosa lentitud la rocosa accesible montaña. Ya llegando, Jesús le repitió. —Vuélvete, Pedro, que las mujeres se han vuelto á agarrar.

El rudo pescador de Galilea no pudo soportar la ira que este nuevo hecho le causó y echando mano en ademán amenazador al alfanje que colgaba de su cintura, bajó otra vez, sumamente excitado, y apartó á las mujeres.

Jesús, dijo para sí, refiriéndose á una de las mujeres: es Satanás en figura de mujer quien viene á tentarme hasta estos lugares. ¡Dios mío aparta de mí ese ángel malo!

En esto regresó San Pedro, al parecer satisfecho y con la creencia de que las mujeres no volverían á irse á las manos.

Jesús comprendiendo el pensamiento de Pedro y predilecto apostol se apresuró á bajar, Pedro, y aparta esas mujeres que han vuelto á agarrar.

Indignación el apostol más semejante á su alfanje y de las cabezas de aquellos.

Al ver que el Maestro se iba lo esperaba con ansiedad, y creyendo que una acción mala, se estaba cometiendo, murmurando, ¡perdón,

que apartes á las mujeres. —Vuelve y aparta esas mujeres que han vuelto á agarrar.

Molino Harinero 'Favorita'

POR EL SISTEMA DE CILINDROS.

Produce la Mejor Harina del Estado

Recibe trigo a MAQUILA, PARA TODA CLASE DE ARREGLOS dirijirse á A. Azcona

Magdalena,

Sonora,

México

DULCERIA Y PASTELERIA

Jose Saralegui, PROPIETARIO.

Se reciben ordenes especiales y se atienden con la mayor prontitud

Gran surtido de dulces finos y corrientes, conservas alimenticias y frutas de todas clases. Se confeccionan PASTELES Y DULCES á los últimos estilos., ETC., ETC.

Hay un surtido especial de vinos de todas clases Puros y Cigarros de las mejores marcas.

Legumbres frescas y PESCADO.

MAGDALENA,

SONORA,

MEXICO.

Hotel Aleman.

HAY UNA

Excelente y bien surtida cantina.

Cuartos amueblados para PASAJEROS

Hay un esplendido surtido de VINOS, PUROS y CIGARROS de las mejores marcas. Comidas á todas horas.

Servicio activo y esmerado. Precios módicos.

GUILLERMO HEINECKE, PROPIETARIO

MAGDALENA,

SONORA,

MEXICO..

RAMON MALDONADO.

—Comerciante y Comisionista—

Gran Surtido de Efectos NACIONALES

Tiene un extenso y variado surtido de efectos de todas clases, los cuales vende á precios que no tienen competencia en esta plaza

VINOS Y LICORES, PUROS Y CIGARROS DE LAS MEJORES MARCAS, &c.

MAGDALENA,

SONORA

MEXICO

FON QUI

Comerciante mayor y menor

MERCADERIAS GENERALES

Almacén de Ropa y Calzado

Surtido de telas para vestidos de Señoras y Caballeros, de todo el país, todo por precios sin competencia. Precios especiales para los Señores comerciantes. Se atienden con prontitud y esmero.

MAGDALENA, SONORA, Casa Sucursal, SANTA ANA SONORA, MEX